

logares onde fueron amadas o se alijaron sin otra audiencia - sin otro alonjamiento - lo alijaron que en otra manera
por breves de los reyes llana nra su figura de juramento - librallo luego - sin plonjamiento et juro de lo qd.

Y si algu ome demandare algu cosa
a or q sea oya sobrallo

Ordo alo q me pediere por mada por q algos de las abades villas logares de los reyes en puyllagos - en otras de
reyes onde yo luego de donaciones de madas qles fueren q si algos les qiere demandar alguna cosa q sea oya sobrallo
Esto responde q lo tengo por breves - omigo lo

Ordo alo q me pediere por mada q las abades q son en los aljares - en los terminos de las mys abades villas - las abades q
liberadas - solapagos - alindagos - an de vuy a juramento de las mys abades villas - an se de juramento por el feo de las mys abades
villas logares - ayllas ayas por las abades qone entio qstuanos - almito - alindago q tales qstuanos - almito - entio de
ydo q sea ayas ende - Ca por esto se puer la jurisdiccion de las mys abades villas - euganas la my jurisdiccion - los
mys munes - los almito - las otras jurisdicciones q ayndese por my q no consienta q tales officios como estos vyan de
dhas officios q lina a fuer - a juramento alij de fuer en q de los reyes onde yo luego q si vya qiere de los officios q
los remedan los ayas - qnto los filligon - salvo los muatte como buos de las abades villas q an puyllagos - otras de
los reyes onde yo luego en qles dizeo senora a pntado

Esto responde q los dizeo mys otras por las abades - por los aljares q luego a fuer - ayllas logares seguir suete q si el
senor del logar se agnujate mada q luego an my - librallo lo he como fillige por dizeo

Ordo alo q me pediere por mada q las mys abades villas - los mys ayllas - fortalesas - abades - las mys trades q las
no de a juramento q a pnto ome q a pnto duena q a pnto q a orden q a juramento q a or yunguo q los enagune en or seno
no yunguo

Esto responde q lo tengo salvo las villas logares q he dizeo a Reyna dona casta my muger - o lo dizeo dizeo adelante -
juro de lo qd.

Ordo me pediere por mada q las juradas - las alindias - los aljares - los munes de las mys abades villas logares
q en ayllas logares de los reyes por fuer o por costumbre o por puyllagos q las ayas q qnto qiere fueres o almito o munes
o aljares de fuer q qnto de qnto mto pntado o la mayor pte del ayajo q mto pntado q sean de las mys vi
llas de fuer - del reyno o de las comarzas onde fue la abade villa o el logar onde me lo pntado - qnto me lo pntado
los del reyno de to - q qnto de del reyno de to - q qnto me lo pntado los del reyno de to - q qnto de el reyno de to
lido q qnto me lo pntado los de las ayllas q qnto de de las ayllas q qnto de de las mys villas q qnto de de la
my mada de qnto no an ay or mana salvo ayllas - an ayllas qles ayas como los otros de siant aca

Esto responde q lo tengo por breves - qto oyo - juro de lo qd.